

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 10 de Julio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.275/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 910/2012 de fecha 15 de Mayo de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 049/2012, denominada **"Construcción de Graderías para Estadio Julio Martínez, Alto Hospicio"**, ID 3447-131-LE12; Decreto Alcaldicio N° 1.207/12 de 03 de Julio de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Covima E.I.R.L., por la suma única y total de \$55.887.153.- (cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 67 (sesenta y siete) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 09 de Julio de 2012.



**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Construcción de Graderías para Estadio Julio Martínez, Alto Hospicio"**, suscrito el 09 de Julio de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$55.887.153.- (cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 67 (sesenta y siete) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 049/2012, denominada **"Construcción de Graderías para Estadio Julio Martínez, Alto Hospicio"**, ID 3447-131-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$55.887.153.- (cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.



4.- Impútese el gasto que de ello derive, al Presupuesto Municipal vigente, en las cuentas y conforme las reglas siguientes:

- Hasta la suma de \$41.643.925.- con cargo a la cuenta N° 114.05.57.
- La diferencia de \$14.243.228.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.004.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción de Graderías para Estadio Julio Martínez, Alto Hospicio**", al Director de Obras Municipales, don **JORGE CALDERÓN CÓRDOVA**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal Suplente, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

LRM/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Encargado Portal

Jose Luis Covima.  
a covima, & del recibí la boleta  
plazo no corresponde  
a los base (deber ser hasta  
el 15 de Enero)



CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.



Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012

**ENTREGA DE BOLETA DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

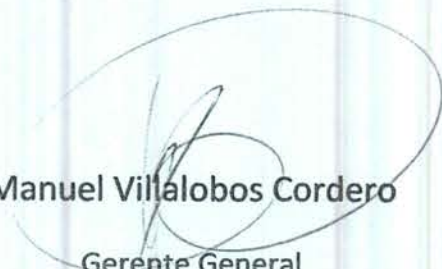
Motivo: ENTREGA DE BOLETA DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DE: CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.

A: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

El motivo de esta carta es recepcionar la entrega de la boleta de garantía N°0093357 por Fiel Cumplimiento de Contrato de la propuesta número 049/2012 "Construcción Graderías Para estadio Julio Martínez Alto Hospicio". El valor de la Boleta de Garantía equivale a \$1.408.920.-

Se despide Atte.

  
Manuel Villalobos Cordero

Gerente General

Constructora Covima E.I.R.L.



12:10.  
6.07.2012





\$ \*\*\*\*1.408.920\*\*\*\*

N° 0093357

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

Llave N° 050720121116  
Oficina ALTO HOSPICIO

Fecha 05 de julio de 2012

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Rut: 69.265.100-6  
La cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina  
Por: CONSTRUCTORA COVIMA EIRL Rut: 76.103.233-K  
Para GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBRA :  
"CONSTRUCCION GRADERIAS PARA ESTADIO JULIO MARTINEZ, ALTO HOSPICIO.  
P.P N 49/2012.

Plazo de validez hasta el 30/12/2012

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones  
Emisor: DOYHARC  
Supervisor: MMALDOG

N° 0093358

**BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS**

Llave N° 090720120915

Fecha 09 de julio de 2012

Oficina ALTO HOSPICIO

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Rut: 69.265.100-6

La cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE\*\*\*\*\* pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina

Por: CONSTRUCTORA COVIMA EIRL Rut: 76.103.233-K

Para GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO OBRA ."

CONSTRUCCION GRADERIAS PARA ESTADIO JULIO MARTINEZ ALTO HOSPICIO "

P.P N 049/2012.

Plazo de validez hasta el 25/01/2013

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones  
Emisor: DOYHARC  
Supervisor: FCEJAS

